

AC 11 28

Actura, introducción al derecho, del curso de mayores de 25 años. Título, exposición de los exámenes ordinarios, de junio. Autor, José Delgado Garzón.

Día de grabación, 7 del 5, 1980. Día de emisión, 15 del 5, 1980. Me voy a presentar a ustedes, queridos alumnos.

Me llamo José Delgado Garzón, soy doctor en Derecho y el titular de introducción al derecho de mayores de 25 años y maestros. El tema o charla de hoy va a ser sencillo y va a ser escueto, puesto que realmente nos dan pocos minutos. Voy a pretender hacerle a ustedes una exposición de los exámenes.

En esta exposición de los exámenes, distingo entre el supuesto A y el supuesto B. El supuesto A lo pueden encontrar ustedes en la guía del curso, concretamente en la página 143, y ahí encontrarán concretamente los temas o lecciones que están acotados desde que este curso empezó. Con respecto al supuesto B, ya no es tan conocido por ustedes y vamos a distinguir preguntas principales y preguntas accesorias. Como realmente en la página 53 de la guía del curso tienen ustedes todo el temario expuesto, si no me fallan, ahora ya tienen 19 temas acotados de los 36 que tenían que estudiar.

Entonces vamos a pasar acto seguido a las preguntas principales y accesorias del supuesto B. Del temario número 3, que es concretamente el primero que ustedes tienen que estudiar, han de hacerlo en especial al punto 3, que es el digesto, dedicarse a este tema, a esta pregunta. También tienen que hacerlo con respecto a los juristas romanos, que es el punto 5, y al jurista clásico romano en singular, que es el punto número 6. De esta lección que podemos llamarle de sustantividad propia, puesto que es el derecho romano de la cual se van a generar todas las demás disciplinas, pasamos acto seguido a concretamente Derecho Natural y Filosofía del Derecho, que es el tema siguiente, el 4. Dentro del 4 viene cayendo habitualmente, como tema importante, el yunnaturalismo tradicional. Entonces, este tema conviene que ustedes le den un mayor énfasis, un mayor repaso, una mayor maduración que al resto de las preguntas contenidas en esta lección.

Pasamos acto seguido al tema número 5, y de aquí tenemos que acotar libros jurídicos e historias de las fuentes como temas importantes. Conviene que cada vez que repasen ustedes la lección, les den un par de repasos a estos dos puntos que les he clarificado y les vuelvo a repetir, tema 1 y tema 2. De aquí pasamos al tema 6, que es concretamente Economía Política. El tema 6 le conviene a ustedes repasar con mayor detenimiento dificultades en el estudio de la economía, que es concretamente el punto 3 de esta lección, no obstante que la repasen en su integridad.

Acto seguido pasamos concretamente a la unidad didáctica número 2. Como realmente la unidad didáctica número 2 queda reducida a la lección número 7, que es la parte general de

notoria importancia para un jurista, especialmente introducción al Derecho, es muy útil conocer la parte general del Derecho Civil, conviene que la estudien en su integridad, es decir, no estas preguntas más importantes, las otras más accesorias, sino la integridad de las preguntas contenidas en esta lección 7, las tienen que estudiar ustedes en un plan exhaustivo o acotador. De aquí observen ustedes que las otras son lecciones específicas, tal como cosas y derechos reales, obligaciones en general, contratos civiles, derechos de familia, sucesión hereditaria, y eso realmente no aparece en el supuesto A, es decir, en la página 143 de la idea del curso, por tanto no es objeto de nuestro estudio. Pero si tienen ustedes que pasar a la unidad didáctica número 3 y estudiar en especial el Código de Comercio, los comerciantes, el Registro Mercantil, las sociedades mercantiles, en especial dedíquenle importancia a las sociedades mercantiles y al Código de Comercio y los comerciantes, aunque toda la lección es muy importante, porque las sociedades mercantiles le son de notoria validez para un futuro jurista.

De aquí saltamos al tema 15, porque el 14 es contratos y quiebras del Derecho Mercantil, es algo muy específico. Pasamos concretamente al 15, y de ahí es muy importante para el estudio de ustedes, aparte de que toda la lección lo es de por sí, el buque y el derecho, contratos de préstamo a la cruesa, salvamento del ajo en el mar, se estudian ustedes esto como temas importantes, así como podrían hacerlo con los seguros marítimos y tal, pero en especial estos tres primeros que les he enumerado son de gran importancia. De aquí pasemos al tema 16, y se estudia usted el Derecho Aéreo Internacional, que es el punto 4 del apartado A de esta lección que nos ocupa.

A este nivel pasamos al Derecho del Trabajo, se estudia usted el salario, el contrato de trabajo a domicilio, el contrato de aprendizaje, como temas importantes que habitualmente vienen cayendo, y que le conviene a un jurista conocer y tener una idea bastante clara acerca de ello. Pasamos rápidamente a la unidad didáctica número 4, y de ello le conviene en la lección 19, llamada Derecho Penal, en parte general el Código Penal, el delito, la responsabilidad, en general las penas, el estado de peligrosidad son importantes, pero especialmente los tres primeros supuestos tiene usted que sabérselo en un plan íntegro, en un plan de pleno conocimiento. El Derecho Penal, parte especial, nos saltamos y pasamos rápidamente a la lección 21.

Dentro de la lección 21 tiene usted que dominar en especial audiencias territoriales y provinciales, que es el tema 4, el tema 5, el Tribunal Supremo, en este caso. Y ya también sería importante que estudiesen ustedes el tema 23, puesto que ahí viene marcado, pero normalmente el procesal criminal en la propia carrera se ve siempre en un plan secundario, y hasta ahora no ha caído ninguna pregunta de ella, le conviene a usted conocerla, pero no hay ningún tema específico en concreto que prevista más características que otros, le conviene a usted conocer este temario número 23, pero no es de tanta importancia y de tanta validez como los que le hemos dicho. La unidad didáctica número 5 es el origen del Estado, que es de Derecho Político, el Gobierno de la Constitución, también se puede estudiar la Constitución de Calcedonia, en general todo este tema 5 es muy importante, ya que ha sido excluido el tema 26 debido a que estaba en tránsito de modificación y precisamente al hacer las unidades, también

lo estaba cuando se iba a editar la Día de Curso, como está en un periodo de transición, no obstante que es importantísimo, observe usted que está eliminado en el temario.

A esto seguido pasamos al Derecho Internacional Público, le conviene a usted conocer el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia, como temas que han caído en veces anteriores, todo es importante, el Secretario General también es importante, se estudian ustedes toda la lección completa, pero en especial estas dos que he anunciado, las 5 y las 10, con notoria meticulosidad, también el Secretario General es muy importante. Tiene usted obviamente el tema 28, que tiene como preguntas importantes las normas en conflicto, nacionalidad y extranjería, y ya que abrevia el tiempo, pasamos rápidamente al canónico, Papa, Concilio y Curia, Lugares y Tiempos Sagrados, como es importante, tiene usted el Derecho Administrativo, el temas 3, 4 y 5, y luego tiene usted el Derecho Agrario Urbanístico, el tema 1, Reforma y Derecho Agrario, tiene usted el Patrimonio Familiar, Arrendamiento Forzoso y Concentración Procederia, y de la última lección del curso, tiene usted Contribuciones y Presupuestos, como temas que han caído. También los tributos y la deuda tributaria es importante, y en general todos estos temas lo son en sí.

Realmente me gustaría gozar de más tiempo para exponerles a ustedes todos y cada uno de estos temarios antes aludidos, pero esto les sirve concretamente de guía, les sirve de principios señeros para que ustedes se orienten y desarrollen sus estudios. Por hoy nada más que decirles, queridos alumnos. Hasta pronto.